



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**

**JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE
DOMINIO DE ANTIOQUIA**

Medellín, veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO:	050003120001- 2017-00044 -00
PROCESO:	Extinción de Dominio
AUTO:	Sustanciación: 51
AFECTADO (S):	Diego Alexander Blandón Londoño
ASUNTO:	Fija nueva fecha audiencia – recepción testimonio

Como quiera que la doctora Nidia Cristina Montoya Restrepo, defensora pública del afectado Diego Alexander Blandón Londoño, manifestó en escrito presentado el 23 de febrero de los corrientes la imposibilidad de contactar al afectado para la práctica de la prueba testimonial agendada para el día 24 de febrero de 2021, se ordena reprogramar la misma y fijar como nueva fecha el día **martes nueve (09) de marzo de dos mil veintiuno (2021) a partir de nueve de la mañana (09:00 a.m.) de manera virtual por la plataforma Microsoft Teams**, calenda en la cual se absolverán los testimonios de Julio Cesar Mazo Álvarez identificado con la C.C. 1.041.150, Viviana Estrada identificada con la C.C. 43.411.420, Gilma Arroyave Rendón con la C.C. 21.737.444, Dora Patricia Acevedo C.C. 43.414.289 y Katerine Ballesteros C.C. 43.414.289.

Es de resaltar que la defensa del afectado será la encargada de garantizar la comparecencia de los declarantes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JUAN FELIPE CÁRDENAS RESTREPO
JUEZ**

CERTIFICO
Que el auto anterior fue notificado en ESTADO No.____ Fijados hoy _____ las 8:00 a.m. Desfijado _____ a las 5:00 p.m. en la secretaría del Juzgado.
_____ Secretario

Firmado Por:

**JUAN FELIPE CARDENAS RESTREPO
JUEZ PENAL CIRCUITO ESPECIALIZADO
JUZGADO 001 PENAL ESPECIALIZADO CIRCUITO ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1f6c9661b702ac1f5b7188b1929937f7c8b51fa08c5d012dc42a14a33d7d450e

Documento generado en 25/02/2021 10:32:32 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**